

Asistentes:           Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                          Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                          Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                          Consejera ..... Sra. Lucio Carrasco  
                          Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                          Secretario General ..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 6 de noviembre de 2019

## I. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

### Trámite normal

1. CN Ascó. Apreciación favorable de la solicitud de aptitud física de la brigada de protección contra incendios
2. Centrales nucleares Almaraz, Ascó, Cofrentes, Trillo y Vandellós II. Propuesta de unificación del criterio para establecer la fecha de inicio de la vida de diseño y del periodo de la operación a largo plazo, de las centrales nucleares españolas
3. Informe favorable sobre la solicitud de autorización de protección física de Express Truck, S.A.U., SME (ETSA), para el transporte de material nuclear de categoría III desde Wilmington-Estados Unidos (GNF) hasta la fábrica de combustible de Juzbado
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
  - 4.1. Acuerdo entre el CSN y la NEA/OECD para la participación en el Proyecto SCIP ("Studsvik Cladding Integrity Project") Fase IV

### Trámite simplificado

5. Asuntos varios.
  - 5.1 Corrección de errores del acta 1494 del Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de octubre de 2019

**II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

6. Incidencias en instalaciones nucleares.
7. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
8. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
9. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 9.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
  - 9.2. Consejera M<sup>a</sup> Pilar Lucio Carrasco
  - 9.3 Secretario General Manuel Rodríguez Martí
10. Comisiones del Consejo y Comités
11. Cumplimiento de encargos del Consejo
12. Informe sobre delegaciones del Consejo
13. Informe de los directores técnicos
14. Ruegos y preguntas

**III. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

## I ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

### *Trámite normal*

1. CN ASCÓ. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APTITUD FÍSICA DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNASC/AS0/1910/302) en relación con la desviación de Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE (ANAV) de los criterios sobre aptitud física de los miembros de la brigada de PCI de CN Ascó establecidos en la Guía de Seguridad 1.19 "Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares" de 19 de enero de 2011.

La Instrucción del Consejo IS-30 rev. 2, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares, requiere en su artículo 3.7.2, el establecimiento de una brigada de protección contra incendios debidamente equipada, formada y entrenada, y en su artículo 3.7.6, que la organización, los conocimientos mínimos, el equipamiento, las condiciones físicas y el entrenamiento de sus miembros se documenten y aprueben por una persona competente. Por otro lado, la Guía de Seguridad GS-1.19 del CSN sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares, de 19 de enero de 2011, incluye, en el apartado 6, las pruebas físicas que deben superar los miembros de la brigada de protección contra incendios.

El 30 de septiembre de 2019 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE, por el que se solicita la apreciación favorable del CSN para el cumplimiento del artículo 3.7.6 de la IS-30 rev. 2, con una configuración de la brigada de PCI en la cual, cuatro de sus cinco miembros cumplan todos los requisitos de aptitud física y el quinto miembro pueda no superar en su totalidad las pruebas físicas pero aporte una alta experiencia y conocimientos que avalan su idoneidad para ejercer las funciones como miembro de la Brigada de PCI.

Con anterioridad a la presente solicitud el Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 8 de noviembre de 2017, apreció favorablemente la propuesta de CN Ascó para disponer de una configuración de la brigada de contra incendios en la que, al menos, cuatro de sus cinco miembros cumplan con la aptitud física requerida por la GS-1.19, mientras que el otro puede no haber superado las pruebas físicas, pero aporte conocimientos y experiencia.

La evaluación de la DSN concluye que es aceptable la propuesta realizada por el titular de CN Ascó para una configuración de la brigada de PCI en la que, al menos, cuatro de cinco miembros tengan la aptitud física requerida por la GS-1.19 del CSN, mientras que el resto de la brigada se pueda completar con una de las personas que no han pasado las pruebas de la GS-1.19, pero que aporta una alta experiencia y conocimiento, y por tanto, valor añadido para dicha brigada.

El Pleno **ACUERDA** no apreciar favorablemente la solicitud de Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE. La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear requerirá a Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE, la presentación, en el plazo de 10 días, de un plan para que todos los componentes de la brigada de Protección contra incendios de CN Ascó cumplan todos los requisitos que les son aplicables.

SEGUIMIENTO: SI

2. CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ, ASCÓ, COFRENTES, TRILLO Y VANDELLÓS II. PROPUESTA DE UNIFICACIÓN DEL CRITERIO PARA ESTABLECER LA FECHA DE INICIO DE LA VIDA DE DISEÑO Y DEL PERIODO DE LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO, DE LAS CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CINU/GENER/1907/32) para establecer un criterio homogéneo y común para fijar la fecha de inicio de la vida de diseño de las centrales nucleares españolas (y, consecuentemente, la fecha de inicio del periodo Operación a Largo Plazo (OLP)), a efectos de la evaluación de las renovaciones de las Autorizaciones de Explotación (AE).

El Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento (PIEGE) es el documento básico requerido para la evaluación de la operación a largo plazo de la central. El PIEGE es un documento requerido en el artículo 6.2.1 de la IS-22 que indica textualmente: La solicitud de renovación de la autorización de explotación por un período que supere su vida de diseño incluirá un Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento (PIEGE).

La evaluación de la DSN propone considerar como inicio de la vida de diseño, a efectos de cuantificar el inicio del periodo OLP, la fecha correspondiente al primer acoplamiento a la red de cada una de las centrales para tener en cuenta los efectos físicos que afectan al envejecimiento de los materiales. Así mismo, la evaluación matiza que en el proceso de evaluación de los PIEGE y, en particular, en lo concerniente a la resolución de los Análisis del Envejecimiento en Función del Tiempo (AEFT) para el periodo OLP, debe considerarse el periodo de pruebas nucleares.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear remitir a los titulares de las centrales nucleares españolas un escrito para comunicar estos criterios. Asimismo se propone que la DSN remita a esos titulares un escrito informando que para la resolución de los Análisis del Envejecimiento en Función del Tiempo (AEFT) para el periodo OLP, debe considerarse el periodo de pruebas nucleares y que el programa de inspección en servicio establecido por las centrales nucleares españolas, en base a los requisitos de la Instrucción del Consejo IS-23 y al código ASME XI, no se ve afectado por la fecha de inicio de la OLP, ya que el alcance y planificación de las actividades de inspección y pruebas está desarrollado en un programa existente en planta siguiendo las actuales bases de licencia.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE EXPRESS TRUCK, S.A.U., SME (ETSA), PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL NUCLEAR DE CATEGORÍA III DESDE WILMINGTON-ESTADOS UNIDOS (GNF) HASTA LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/II/ATMR/APF-26.1/TTA-0001/19) sobre la solicitud de autorización específica de protección física presentada por Express Truck, S.A. (ETSA).

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 30 de mayo de 2019, la petición de informe sobre la solicitud de autorización de protección física realizada por Express Truck para el transporte de material nuclear de categoría III desde GNF (Wilmington-Estados Unidos) hasta la fábrica de Combustible de Juzbado.

El Real Decreto (RD) 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas establece que, cuando se transporte material nuclear de categoría III fuera del ámbito de la Unión Europea (UE), se deberá disponer de una autorización específica de protección física.

El transporte se realizará por vía terrestre y marítima.

La evaluación realizada por la DSN concluye que se puede informar favorablemente la autorización con una validez hasta el 31 de diciembre de 2020 con la condición de que, al menos con dos meses de antelación a cada una de las expediciones cubiertas por esta autorización, Express Truck, S.A.U., S.M.E. enviará al Consejo de Seguridad Nuclear la siguiente información:

- Confirmación de las cantidades y fechas definitivas del envío y de las previstas para los envíos posteriores.
- Los puertos de origen y destino del transporte.
- Itinerarios principal y alternativo para el recorrido que se efectúe en territorio español.
- Los certificados de homologación de las empresas contratadas por ETSA para realizar el transporte en aguas jurisdiccionales españolas y en el territorio español, siempre y cuando no hayan sido transmitidos con anterioridad.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

##### 4.1. ACUERDO ENTRE EL CSN Y LA NEA/OECD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO SCIP ("STUDSVIK CLADDING INTEGRITY PROJECT") FASE IV

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref. CSN/PIN/IDGCA/1910/554) relativa a la aprobación del Expediente Propuesta del Acuerdo entre el CSN y la NEA/OECD para la participación en el Proyecto SCIP ("Studsvik Cladding Integrity Project") Fase IV.

La finalidad del acuerdo que se propone consiste en aumentar la fiabilidad del combustible nuclear mediante la prevención de la ocurrencia de fallos de la vaina del mismo en las centrales nucleares durante la operación normal y durante la ocurrencia de los transitorios y de los accidentes base de diseño postulados, así como, en las actividades de gestión del mencionado combustible nuclear hasta su almacenamiento definitivo. Dicha prevención se consigue mediante la mejora del conocimiento disponible sobre los mecanismos productores de los mencionados fallos.

Los experimentos se llevarán a cabo sobre un combustible nuclear que es representativo del combustible utilizado por las centrales nucleares españolas y un elevado número de muestras proceden de las centrales nucleares de Vandellos II y Almaraz.

El coste del proyecto para el CSN durante los cinco años de duración asciende a 7.000.000 coronas suecas ( $\approx$  665.000 euros) correspondientes a la cuota establecida para España por la OCDE/NEA equivalente a un 4,62 % del coste total del proyecto. La anterior cifra incluye todo tipo de gastos e impuestos. Con aplicación de este importe en los ejercicios económicos de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

El comienzo del Proyecto SCIP ("Studsvik Cladding Integrity Project") Fase IV ha tenido lugar el 1 de julio de 2019 y su finalización está prevista para el 30 de junio de 2024.

Con su participación en el proyecto el CSN espera la mejora de la validación de los códigos de cálculo utilizados en los análisis de seguridad del combustible nuclear irradiado, en lo referente a los aspectos termohidráulicos y a los aspectos estructurales, así como, en lo relativo al comportamiento de la varilla de combustible en los diferentes escenarios postulados. Así como, la mejora del conocimiento sobre el comportamiento del combustible nuclear en los diversos modos de operación (normal, transitorios y accidentes), especialmente en lo que se refiere al combustible nuclear sometido a alto quemado.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** la firma del acuerdo en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

**Trámite simplificado**

## 5. ASUNTOS VARIOS.

## 5.1. CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA 1494 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019

Advertido el error en el texto del Acta nº 1494, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión de 23 de octubre de 2019, su subsana aquél en la siguiente forma:

## III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10.1 RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1487, EN RELACIÓN CON INICIAR LAS GESTIONES PARA ACOGER EN LA SEDE DL CSN UN CURSO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO NUCLEAR Y RADIOLÓGICO, EN PRO DE LA SEGURIDAD, DEL OIEA

(Página 7)

Donde dice:

“El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y ACUERDA que se invite a participar en dicho curso a ENUSA y ENSA.”

Debe decir:

“El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y ACUERDA que se invite a participar en dicho curso a representantes de Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E, Equipos Nucleares S.A., S.ME y titulares de instalaciones nucleares”

## II ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

## 6. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 7. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 8. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

## 9. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

### 9.1 PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

#### 9.1.1. Logo conmemorativo del 40 aniversario del CSN (1980-2020)

9.1.2 Actividades para Acto de Navidad del CSN de 2019, dando comienzo al 40 Aniversario del CSN e incluyendo el reconocimiento a 40 años de servicio en las administraciones públicas a trabajadores del CSN.

### 9.2 CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

9.2.1 Presentación de la Consejera Pilar Lucio en Paris 2nd Workshop on stakeholder involvement: Risk communication, OECD celebrado en Paris en septiembre de 2019.

9.2.2 Informe de asistencia al segundo workshop de stakeholder involvement: risk communication de la NEA y a la 21ª reunión del grupo de trabajo en comunicación pública (WGPC) de la NEA/CNRA celebrados del 24 al 27 de septiembre de 2019 en París (Francia).

9.2.3 Creación de un grupo de trabajo para la mejora de las relaciones con el Congreso de los Diputados y el Senado.

### 9.3 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

9.3.1 Acta del Pleno del Consejo nº 1496, de fecha 6 de noviembre de 2019.

## 10. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 11. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

## 12. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

### 12.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

12.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. *Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)*

- Resolución de 28/10/2019: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de Planta QUERCUS.
- Resolución de 28/10/2019: Concesión de licencias de supervisor (7) y operador (25) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 28/10/2019: Prórroga de licencias de supervisor (8) y operador (6) de instalaciones radiactivas.

## 12.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL.

12.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. *Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)*

- Resolución de 28/10/2019: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Generadores de radiaciones ionizantes marca RX SOLUTIONS, series EASY TOM y EASY TOM XL, de METROLOGÍA SARIKI, SA.

## 12.3 DELEGACIONES EN DIRECCIÓN TÉCNICA

12.3.1 Instrucción técnica. Acuerdo de 24 de febrero de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear BOE del 30/03/10

Información previa de la DPR al Pleno sobre la instrucción técnica al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat),( Ref. CSN/IT /DPR/PALOM/19/01) Instrucción Técnica sobre la documentación requerida para las actividades de apoyo auxiliar en relación con el programa de Palomares implementado por el CIEMAT

El Pleno toma nota de la información aportada.

## 13. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el director técnico de seguridad nuclear en funciones, no comparecieron durante la reunión.

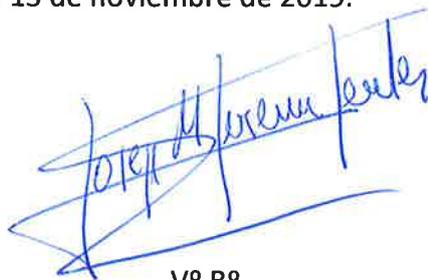
## 14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se interrumpe la sesión a las 13:30 horas y se reanuda a las 16:45 horas del día 13 de noviembre de 2019.

## III APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1497 correspondiente a la reunión del Pleno de 13 de noviembre de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:05 del día 13 de noviembre de 2019.



Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí